

PERGAMINO, Marzo 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995, al considerar el Expediente: D-286/94 D.E. D-5286/94 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS tramita contratación servicio de FRENOS Y TREN DELANTERO para vehículos Parque Automotor de la Dirección de Servicios Públicos; Dirección de Parques y Predios Rurales y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

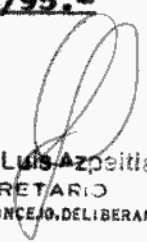
ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo adjudicar la ----- contratación de mano de obra para la prestación del servicio de reparación de Frenos y Tren Delantero de los vehículos del Parque Automotor de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Parques y Predios Rurales y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, a la firma TALLER "LA TUERCA", de JOSE NIGUEL DURAN Y RAUL ALBERTO MARLO, según a la presentación efectuada a fs.38, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

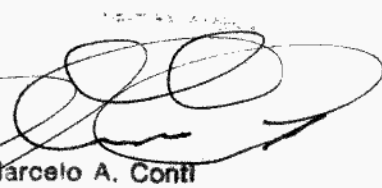
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3808/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte. D-286/94 D.E. D-5286/94 PAGINA 1